



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, trece (13) de noviembre del dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Revisado el plenario a efecto de proceder con el correspondiente trámite se advierte que hasta el momento no se han realizado las diligencias tendientes a notificar a los demandados CARLOS JULIO LIZARAZO TIBADUIZA, MARTHA YANETH LIZARAZO ARDILA y CARLOS WILSON LIZARAZO ARDILA, designada mediante proveído del 14 de agosto de 2019.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de los demandados antes mencionados, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 17 de noviembre del 2020.

Secretario,


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS